

 SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQUENTA Y CINCO.

En to fanaa de die dias de mes de marzo
de mill y seis cientos y cinquenta y cinco
Años se juntó el Consejo de Justicias de Ximien-
to de la en la sala de su ayuntamiento
tocomo lo tienen de costumbre para saber
sus mercedes de los señores Alonso y penal
Ber y Ramos al cal de ordinario de la Juan
y la rabia ^{co} frammartinos penol Ber In
Luis de moro a Ferrer Juan de moro a Ramos
si el executor se están de asi juntos como tal
Consejo a lo faron lo siguiente

Dixeron que por quanto está establecido
en el senso del secretario Juan Lopez de Zarate
que el Consejo de Justicias de mill y doscientos y
dove de plata de doble con falultad de
para ser de rasum de en la fin de la vida
de justan fra de las Bistitas que en esto
si na beniana a saber los de Bernad re
de carabacaj de Namulo de los ynfantes
Cada un año de delante de su emio y por
que no limieran sien sus años y na bes
si r Bio está establecido con la dya can-
tidad de quilibio por mill y diez e rantiya
de los ojos sus mill y doscientos de co-
do se de dimeron mill ducados de plo-
ta de doble y de no a quedar de y rantiya
de senso de mill y doscientos de ducados
de plata de doble ney de senso de ducados